



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías, miembros del Gobierno.

Comenzamos hoy nuevo periodo de sesiones que esperamos sea lo más fructífero posible para Cantabria, y lo comenzamos todos juntos en el hemiciclo, y ojalá que no sea un paso atrás posteriormente y sigamos todos hasta el final del periodo de sesiones.

Anunciar que el punto número 6 se debatirá en el punto número 4 y el punto número 4 en el punto número 6.

Damos comienzo a la sesión. Se abre la sesión.

Ruego a la secretaria primera, que dé lectura al punto primero del orden del día.

1.- Moción N.º 75, subsiguiente a la Interpelación N.º 10L/4100-0136, relativa a criterios para continuar bloqueando el Fondo de Mejoras de Montes Catalogados de Utilidad Pública sin que sus legítimos propietarios, ayuntamientos y juntas vecinales, puedan hacer uso de él de acuerdo a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4200-0075]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Moción número 75, subsiguiente a la interpelación número 136, relativa a criterios para continuar bloqueando el fondo de mejoras de montes catalogados de utilidad pública sin que sus legítimos propietarios, ayuntamientos y juntas vecinales, puedan hacer uso de él de acuerdo a la Ley 43/ 2003, de 21 de noviembre de Montes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para su defensa, por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Media por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.

Iniciamos este periodo de sesiones con una cuestión que resulta ya recurrente, a mi juicio, por desgracia, demasiado recurrente. Tratamos de nuevo sobre el bloqueo de esas cantidades de dinero que los ayuntamientos y las juntas vecinales de las zonas rurales de Cantabria debieran haber invertido ya en la mejora y mantenimiento de sus montes de utilidad pública.

Hace ya justo un año que se debatió en este Parlamento una iniciativa de mi grupo en la que se instaba al Gobierno a desbloquear de forma inmediata el montante total del fondo de mejoras en montes catalogados, permitiendo a las entidades locales titulares de los mismos disponer de las cantidades que les pertenecen con el fin de promover actuaciones de mejora y conservación de dichos montes y generar actividad económica muy necesaria en estos momentos de dificultades.

El PRC y el PSOE votaron en contra de esta iniciativa porque, según decía la diputada Sra. De la Cuesta, era innecesaria ya que el Gobierno estaba a punto de conseguir que esos fondos pudieran ser utilizados por sus legítimos titulares con las con los fines que la ley prevé. Nos decía, además, el diputado Diestro que votarían en contra porque el decreto estaba a punto de ser una realidad y que el Gobierno trabajaba con firmeza para arreglar una cuestión tan importante en un corto plazo de tiempo.

En aquel momento, la cuantía bloqueada en el fondo de mejoras era algo más de 3 millones de euros. Ha pasado ya un año de aquella sesión plenaria, y hoy la cantidad retenida en los ayuntamientos y juntas vecinales, sobrepasa los 6 millones de euros. Como toda la tramitación del nuevo decreto no avanzaba en el último pleno del anterior periodo de sesiones interpelé al señor consejero, para que me explicara cuáles eran los motivos de ese injustificable retraso. Y en esa intervención el Sr. Blanco, en lugar de pedir disculpas por perjudicar de esa manera tan innecesaria a ayuntamientos y juntas vecinales que necesitan de esas cantidades para realizar inversiones de mejoras y mantenimiento de esos montes, se limitó a decir que todo iba en los plazos adecuados.

Les voy a dar unos pequeños datos para que todos podamos hacernos una idea de los tiempos a los que me estoy refiriendo. En mayo del 19 la consejera de Economía y Hacienda, con la disculpa de realizar una auditoría bloqueó la cuenta del fondo de mejora de montes catalogados de utilidad pública y prohibió realizar cualquier tipo de pago con cargo a esas cantidades. Recuerden esta fecha, mayo del 19, es decir hace ya 28 meses; esa auditoría se concluyó en el tercer trimestre de ese año 2019, es decir, hace ya 2 años.



De las conclusiones, de esa auditoría se desprende que resulta conveniente aprobar un nuevo decreto que actualice el vigente, que es el Decreto 55/85, de 5 de julio, por el que se regula el fondo de mejoras y la Comisión Regional de Montes.

Por lo tanto, hace 2 años que este Gobierno debió empezar a tramitar ese decreto que, tras su aprobación, permitirá desbloquear esos más de 6 millones de euros que debieran estar generando actividad, empleo y riqueza en los montes de Cantabria, en las zonas rurales de nuestra comunidad autónoma.

Dejamos pasar un año para ver los resultados de ese gran esfuerzo que, según el consejero estaba realizando el Gobierno, pero los resultados pues no llegaban. En septiembre del año pasado del 2020 presentamos la iniciativa que les he mencionado y que regionalistas y socialistas decían que era innecesaria porque el decreto era inminente. En junio yo mismo interpele al consejero y me dijo de nuevo, que seguía siendo inminente la llegada del decreto.

Pensarán ustedes que el nuevo decreto es un documento extensísimo que necesitará de años para su tramitación definitiva, el borrador de nuevo decreto tiene exactamente 12 páginas en letra gorda, que incluyen las tres páginas de introducción del mismo; ocho páginas en total de decreto. Cuando preparaba la moción subsiguiente, a esta interpelación tenía dudas si sería conveniente presentarla ya que me parecía imposible que para mediados de septiembre el problema no estuviera resuelto.

Miren la confianza que mi grupo tiene la capacidad de gestión del Sr. Blanco y su equipo, que, por si acaso la presenté el 29 de junio y hoy nos encontramos aquí en un punto igual al de hace dos años. Seguimos administrativamente con todo bloqueado, pero con el doble de dinero de los municipios en la cuenta del Gobierno de Cantabria, más de 6 millones de euros, como les he mencionado.

Señorías, pero hay una cuestión de las palabras del consejero en su intervención del día 28 de junio, que me preocuparon mucho más. Decía el Sr. Blanco lo siguiente: "Por cierto, para aclarar las cosas desde hace ya meses los aprovechamientos de todo tipo de montes de utilidad pública de Cantabria se están haciendo con absoluta normalidad" Supongo que el señor consejero considera normal que los municipios no puedan disponer de cantidades que son suyas para realizar esas inversiones y que es lógico que sigan bloqueadas en una cuenta, porque él no hace correctamente su trabajo.

Continuaba el Sr. Blanco diciendo: "El 15 por ciento del valor de cada aprovechamiento se ingresa en el fondo de mejoras, en la unidad contable específica de cada monte, el procedimiento de ingresos el mismo que el de cualquier otro ingreso público y por tanto con absolutas garantías de control y contabilidad, y las entidades locales están percibiendo directamente del adjudicatario, los aprovechamientos el 85 por ciento restante de los ingresos generados sin ninguna intervención del Gobierno de Cantabria, por lo que pueden disponer de esos ingresos más importantes, como es obvio de los que se reserva para su cuenta en el fondo, para aquellas inversiones de mejoras que quieran hacer en el monte"

Y digo que se lo aclaro no vaya a ser que alguien pensase que el único ingreso que tienen los dueños de los montes es el 15 por ciento del fondo de mejoras y que solo de ese fondo se pueden sacar recursos para invertir en sus montes.

Señorías, el consejero sacaba pecho porque permite a los propietarios de esos montes quedarse con el 85 por ciento de cada venta que se produce. ¿Pero quién es usted, Sr. Blanco, para decir en qué deben gastarse los dineros los ayuntamientos y las juntas vecinales de Cantabria? El fondo de mejoras de monte de utilidad pública en manos del Gobierno de Cantabria es la garantía que establece la ley para que, al menos, el 15 por ciento de las cantidades que producen esos montes vuelva otra vez a ellos en forma de inversión.

Pero desde que está el Sr. Blanco al frente de la consejería en lugar de ser el Gobierno, la garantía de que parte de ese dinero revierta de forma directa y rápida al monte, la Administración regional se ha convertido en el principal impedimento de esas inversiones tan necesarias en nuestro mundo rural. Nuestros municipios y nuestras juntas vecinales necesitan de ingresos para su funcionamiento ordinario, y el Sr. Blanco no es nadie para decir en que deben gastarse ese 85 por ciento de los aprovechamientos.

Su única preocupación debiera ser desbloquear esos más de 6 millones de euros para que se genere actividad y empleo en nuestros pueblos, porque esos más de 6 millones de euros solo tienen un fin legal, destinarse a inversiones de mejoras en esos montes. No pueden dedicarse a otra cosa y eso no lo dice el PP, la Asociación Cántabra de Empresarios de la Madera y Comercio del mueble; la Asociación Forestal de Cantabria, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de Cantabria han puesto el grito en el cielo, ya que consideran que peligran el futuro de los bosques cántabros, los puestos de trabajo que la actividad forestal genera, y los ingresos fundamentales para los municipios que gestionan esos montes.

El fondo de mejora -dicen- es un dinero que pertenece a los municipios forestales y que por ley debe invertirse en la mejora del monte. Es decir, repoblaciones, infraestructuras, trabajos silvícolas, actividades básicas que permiten al monte regenerarse, mantener una actividad esencial en la economía rural y de muchas otras actividades industriales, generar empleo y mantener la población rural, además de conseguir productos naturales, ecológicos y renovables. No soy capaz de



entender cómo se puede tomar la decisión de paralizar este fondo y perjudicar a un sector tan importante en Cantabria, como es el forestal. No lo dice el PP, lo dice la presidenta de ACEM.

La situación de parálisis empieza a notarse en las empresas de obras y servicios forestales, se están marchando a trabajar a Asturias y a Galicia donde hay trabajo y las condiciones permiten mantener la actividad. Evidentemente, eso es un perjuicio para el empleo de Cantabria, porque al final se contrata personal en esas comunidades. Es más fácil trasladar la maquinaria que trasladar a todo el personal. No lo dice el PP, lo dice la presidenta de la asociación.

No sé si esto es decisión política, dejadez o incapacidad para solucionar un problema creado por el propio Gobierno de Cantabria. Si quieren cambiar las condiciones por las que se desarrolle esta inversión, podrían haber elaborado el nuevo decreto mientras se mantiene la actividad que, por otro lado, controla y supervisa desde siempre la propia Administración pública autonómica. No lo dice el PP, lo dice la presidenta de la asociación.

Señorías, esto nos dicen las asociaciones del sector y nosotros no debemos ser ajenos a ellos. Por ello les pido hoy que hagan lo que no quisieron hacer hace un año. Obliguemos al Gobierno a ponerse las pilas. Detrás de este sector hay muchos puestos de trabajo, detrás de este sector hay mucha actividad económica en el entorno rural. Ustedes saben igual que yo que invertir en nuestros pueblos más pequeños supone fijar población. No podemos dejar pasar el tiempo indefinidamente, cuando el Gobierno tiene voluntad política para aprobar un decreto este se aprueba en muy poco tiempo. En este caso falta la voluntad política.

Esto no es un problema de partidos políticos, esto afecta a municipios y juntas vecinales, de muchos colores políticos. Ellos necesitan de ese dinero para invertir y generar riqueza. Obliguemos al Gobierno a que se tome en serio de una vez esta cuestión. No nos digan que esto ya está arreglado como nos dijeron ahora hace un año, porque se ha demostrado que era mentira. No nos veamos el año que viene, otra vez aquí con el mismo problema.

Señores del Gobierno, esto no se lo dice el Partido Popular, esto se lo dicen los representantes del sector forestal. Recuerden sus palabras. Son sus decisiones políticas, su dejadez y la incapacidad de su consejería las que están llevando al sector a abandonar nuestra tierra e irse a trabajar a comunidades vecinas, como Galicia y Asturias, que sí han hecho los deberes. No podemos permitirnos esta deriva, hagan su trabajo y no generen problemas donde no lo sabía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Media.

Turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Palacio por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ. Buenas tardes, señorías. Bienvenidos al Parlamento.

Me uno a los deseos de que esta celebración de la democracia sea fructífera. La cuestión de esta moción tal cual está planteada, consiste en que el 15 por ciento de lo que se obtiene de la explotación de los recursos forestales debe ir a las juntas vecinales y el otro 85 por ciento a los propietarios. Mi misión como parlamentario de esta cámara es negar esa premisa, porque todos somos conscientes de que los propietarios de los montes públicos son las entidades locales, esencialmente las juntas vecinales.

Luego hay un primer contrasentido inicial y es que mientras PP y PRC llaman propietarios a los que en el mejor de los casos son concesionarios, es imposible resolver esta cuestión. Probablemente lo que haya que entender primero es qué es un monte de utilidad pública, y para eso estoy seguro que sus señorías saben que a mediados del siglo XIX se crea un proceso de protección de aquellos montes, de aquellos parajes con riqueza forestal suficiente que merecían ser protegidos. En Cantabria, esencialmente robledales y se realizan varios inventarios de este tipo, de este tipo de montes.

La mayor parte de estos montes eran de propiedad de juntas vecinales, y se distinguió claramente aquellos que eran meramente patrimoniales, es decir, montes sujetos a una mera explotación agropecuaria o forestal de aquellos otros que debían ser conservados, y a esto se les incluyeron en sucesivos catálogos y se fijó una regulación muy específica sobre cómo había que gestionarlos. La llegada de Sniace a Cantabria, después de la Guerra Civil, provoca una transformación de nuestros montes que hasta entonces sí tenía una utilidad pública clara, y en ese momento esa utilidad pública se convierte en generar materia forestal de eucalipto para alimentar la fábrica de Sniace. Esto provocó la necesidad de desenraizar los robledales que tenía Cantabria y convertirlos en eucaliptales, probablemente razonable, en una época de autarquía, en la que necesitábamos como fuese esa celulosa y ante la imposibilidad de las administraciones públicas para reforestar con eucalipto se ha acudió a un sistema de concesión, perfectamente razonable en aquella época, ahora han pasado 70 años, se concedieron concesiones por 50 años, más o menos en la mayor parte de los casos, pero lo que no ha cambiado desde entonces ahora es la titularidad pública de estos montes.



Hay mucho trabajo por hacer. El uso de este 15 por ciento en mejora es el chocolate del loro de lo que los representantes de Cantabria tienen que hacer con los montes. Tenemos que tener claro si los montes de propiedad pública, me da igual patrimoniales que de utilidad pública, siguen sirviendo a la actividad pública y, por tanto, deben estar catalogados o hay que descatalogarlos y convertirlos en montes meramente patrimoniales, y necesitamos sobre todo una estrategia forestal que decida qué tipo de arbolado va a crecer en los montes públicos y qué tipo de industrias relacionadas con este arbolado van a crecer en estos momentos públicos: castaños, robles, hayas, qué tipo de monte queremos y qué tipo de industrias van a nacer a la sombra de estos montes, ¿micológica?, pues por ejemplo, ¿de aprovechamiento de las castañeras? por ejemplo.

Tenemos que definir el modelo de gestión de los montes de Cantabria y desarrollar esta gestión de montes, y, efectivamente, tenemos que recuperar por parte de las juntas vecinales la plena propiedad de aquellas concesiones, que no propietarios, de aquellas concesiones que hayan caducado y que, por tanto, sea razonable, que vuelvan al dominio público. No el 15 por ciento, el cien por cien, y si no tenemos esto ya hecho es por la inactividad completa, tanto del PRC como del PSOE.

La Ley de Montes nacional se aprueba en el año 2003, la actualmente vigente. Cantabria es una de las pocas comunidades, creo que Ceuta y Melilla tampoco lo han hecho, y probablemente, Murcia, que no han aprobado una ley de montes, ¿por qué? Pues probablemente porque es mucho más fácil seguir en esta mediocre inercia de las cosas mal hechas, que afrontar los problemas que tiene el monte de Cantabria e intentar solucionarlos, y llevamos 18 años de los cuales 4 son de gobierno popular, 14 de gobierno del PRC, en los que no se ha hecho nada ni para enfrentar el problema ni para solucionarlo, lo que ustedes traen aquí hoy es exclusivamente un pequeño problema de gestión, dentro del gran fiasco que supone la gestión de los montes públicos.

Que hay que resolverle, por supuesto que sí; claro que hay que resolverlo, pero díganme qué montes vamos a dejar a nuestros hijos. Vamos a seguir como un sistema de eucaliptales, que por cierto, se han revalorizado enormemente en los últimos meses, vamos a seguir con este sistema o vamos a tener una visión mucho más común de la explotación de nuestra riqueza forestal y vamos a generar montes que sirvan también, además de a los vecinos de las juntas vecinales, a los vecinos del resto de Cantabria, vamos a cambiar la concepción forestal que tenemos decimonónica una concepción del siglo XXI o vamos a seguir no por voluntad sino por negligencia con la inercia de 150 años. Esa es la pregunta. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Palacio.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes, presidente. Buenas tardes, señorías.

Abordamos una moción para que el Gobierno desbloquee de manera urgente el dinero del Fondo de mejoras de los montes catalogados. No entiendo, señorías, no entiendo cómo después de hace después de dos años, dos años, tengan a las juntas vecinales y a los ayuntamientos estrangulados económicamente, sin poder gastar su dinero el dinero de la gestión de sus montes.

La ley 43/2003, la Ley de Montes contempla que los montes catalogados se ha de aplicar un fondo de mejoras de aplicación por el titular, que el importe de ese fondo de mejoras lo fija la Comunidad Autónoma de Cantabria y que nunca podrá bajar del umbral del 15 por ciento del valor del aprovechamiento del monte. Este fondo de mejoras económico está administrado en Cantabria por la Consejería de Medio Rural. También es cierto que la ley contempla la posibilidad de transferirlo a la entidad local propietaria y que es obligado realizar las inversiones de acuerdo al plan de mejoras establecido en la planificación de dicho monte.

Y esto, pues no lo digo yo, lo dice la Ley de Montes, hablamos de 482 montes de Cantabria, de los 102 municipios de Cantabria, el 80 por ciento disponen de montes catalogados y qué está haciendo la Consejería de Medio Rural, pues por un lado, paralizaron el pago a las empresas que ya habían realizado el trabajo con cargo a los fondos de mejora, acuérdense, señorías, 95 empresas, 95 autónomos que la consejería no les pagaba un trabajo que ya habían realizado, y, por otro lado, nos encontramos que las juntas vecinales y los ayuntamientos no pueden disponer de lo que es suyo, de su dinero.

Así que esta diputada, después de volver a hablar con varias entidades locales y ayuntamientos, me confirman que, desde hace 2 años, consejero, este dinero de las juntas vecinales y de los ayuntamientos no se toca, y por qué, pues porque seguimos con el problema legal dos años después, con el mismo problema legal, con el mismo decreto que todavía no ha salido. La Intervención auditó a la Comisión Regional de Montes, tras detectar aquella posible ilegalidad, la Intervención detectó una cuenta cuya gestión no se adecuaba a la Ley de Finanzas de Cantabria, que precisamente en esa cuenta era donde estaba el 15 por ciento del Fondo de mejoras. Una cuenta que quedaba fuera del control del Gobierno. Esa auditoría de Intervención determinó que nadie había robado, porque lo dijo también, pero determinó que era una cuenta que no se ajustaba a la legalidad.



Por ello, desde la Consejería de Medio Rural se habilitó otra cuenta diferente para que los titulares de montes catalogados pudieran seguir engordando la cuenta, depositando religiosamente, el 15 por ciento del valor de los aprovechamientos del monte. Eso sí consejero, ingresar e ingresar y sacar, y sacar qué. Estas juntas vecinales, estas juntas vecinales están esperando, y estos ayuntamientos están esperando seis millones de euros, consejero, que usted les tiene retenido, seis millones de euros que tutela su consejería y que no es suyo, que es de los pueblos y de los ayuntamientos de Cantabria.

Es un dinero que tenía que estar ya invertido consejero, en la mejora de los montes de Cantabria, en infraestructuras viarias, en cierres, en abrevaderos, en desbroces, en nuevas plantaciones, así señorías, es cómo se lucha contra la despoblación invirtiendo en el territorio. Así señorías, es cómo se fomenta el emprendimiento, fomentando las inversiones y, por supuesto, pagando con agilidad a los que trabajan y no reteniendo el dinero. Así señorías, es cómo se apuesta por las juntas vecinales y por los ayuntamientos, dándoles lo que es suyo y no reteniéndoles los pocos ingresos que tienen.

En definitiva, señorías, no es muy coherente salir dándose golpes de pecho defendiendo el municipalismo y a las entidades menores locales, cuando luego se las estrangula económicamente. Así señorías, es cómo se lucha contra los incendios forestales, invirtiendo en planes de mejora en los montes de Cantabria.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos va a apoyar esta moción porque siempre hemos creído, y hemos defendido que el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los ciudadanos. Así que, señorías del Gobierno, aplíquense. Pónganse a trabajar, solucionen el vacío legal que existe de una vez y paguen lo que deben, que el resto de comunidades consejero ya lo ha arreglado a través del decreto. Llevamos dos años esperando el decreto. Hace un año el decreto ya estaba para salir. Ha pasado un año y aquí seguimos esperando el decreto. Y está recogido en el Diario de Sesiones y podemos determinar que mienten a las juntas vecinales, mienten a los ayuntamientos y lo más grave, mienten en esta tribuna parlamentaria, y recuerden que el que paga, descansa y el que cobra más.

Buenas tardes y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. García.

Por el Grupo Socialista la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias señor presidente. Buenas tardes, señorías.

En la moción que hoy nos ocupa, señorías del Grupo Popular, presentan en su moción solicitan que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno de Cantabria a desbloquear de forma inmediata el montante total del fondo de mejoras de montes catalogados de utilidad pública, y, de entrada, con este planteamiento que ustedes realizan en su moción, el Grupo Parlamentario Socialista no va a estar de acuerdo, porque ya les ha adelantado el señor consejero de desarrollo rural, Ganadería y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el pasado 28 de junio, que el Gobierno de Cantabria no está bloqueando el fondo de mejoras. Por lo tanto, no vamos a estar de acuerdo.

Y es que cada uno de los intervinientes que hasta la fecha han subido a esta tribuna coincidimos, porque desde VOX se ha hablado de que no había aprobado una Ley de Montes; es decir, falta de legislación. Que había problemas de gestión. Desde Ciudadanos ha comentado también ahora y han mencionado la palabra: vacío legal.

Y es que, efectivamente, la ley que regulaba el fondo de mejoras era la Ley 43/2003, y establecía lo siguiente: Los titulares de montes catalogados se aplicarán a un fondo de mejoras cuyo destino sea la conservación y mejora de los montes incluidos en el catálogo de montes de utilidad pública. Una cuantía que fijarán las comunidades autónomas y que no será inferior al 15 por ciento del valor de sus aprovechamientos forestales o de los rendimientos obtenidos por ocupaciones u otras actividades en el monte.

¿Por qué se decide elaborar un decreto para regular este fondo de mejoras? Pues por un triple objetivo, que es lo que indicó el señor consejero en junio. Garantizar que el fondo y su gestión esté perfectamente ajustado a la legislación vigente. Legislación que hemos coincidido varios de los intervinientes que no existía, no estaba ajustada. Adaptar una normativa obsoleta y unas fórmulas de gestión económico-financieras que no eran compatibles con la legislación vigente y con el imprescindible control y supervisión de fondos públicos que el Gobierno de Cantabria está obligado a asegurar.

Un segundo objetivo, que era lograr que cada entidad propietaria de un monte de utilidad pública tenga a su disposición la totalidad del 15 por ciento que ingrese por el aprovechamiento de su monte.

Y un tercer objetivo, que era apoyar a las entidades locales que lo precisaran para definir actuaciones con cargo a este fondo de mejoras.

Es verdad que hay unas fases en la tramitación de cualquier decreto que comienzan en octubre del 20, cuando se publica en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución de consulta previa al futuro decreto de regulación del fondo de mejoras.



El 9 de junio del presente año, del año 2021, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria: la resolución por la que se somete a tramitar junto a la audiencia e información pública del proyecto de decreto.

El 23 de junio finaliza el plazo de información pública. Y a partir de ahí, la consejería analiza alegaciones y valora si es necesario introducir cambios, para pasar posteriormente a los servicios jurídicos de la consejería. Y posteriormente recabar los consiguientes dictámenes precisos.

En el periodo comprendido entre estos trámites se ha consultado a los miembros de la Comisión Regional de Montes y también el proyecto de decreto ha estado disponible en el portal de transparencia.

Proyecto que continúa su tramitación y que esperemos que esté en el menor tiempo posible publicado para resolver estas cuestiones de gestión que era necesario resolver.

Y mientras tanto, cómo se está funcionando; cómo funciona el aprovechamiento. Pues usted ya lo ha mencionado, Sr. Media. Y, es más, desde nuestro punto de vista, yo no aprecio que el señor consejero estuviera diciendo en qué tenía que gastarse ese 85 por ciento del aprovechamiento. Estaba simplemente hablando de cómo estaba funcionando el aprovechamiento. Por un lado, estaban recibiendo el 85 por ciento y, por otro lado, se estaba ingresando el 15 por ciento, en el fondo de mejora.

Y es que para quien gobierna tiene la responsabilidad de ser escrupuloso con el cumplimiento de la ley, y de los plazos establecidos en ella, para dar garantías a todos los ciudadanos.

Desear corregir una situación irregular como la que se encontraba el fondo de mejoras supone un esfuerzo económico y de plazos que había que afrontar y este Gobierno lo ha hecho.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista votará en contra de esta moción.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Salmón.

Por el grupo Regionalista tiene la palabra el Sr. Barrio.

EL SR. BARRIO FERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor presidente. Señorías.

El Gobierno de Cantabria no está bloqueando el fondo de mejoras, el Gobierno de Cantabria no está bloqueando el fondo de mejoras. Sin embargo, tenemos que decir que sí se está redactando un nuevo decreto que regule este fondo de mejoras.

Hay consecuentemente una serie de trámites preceptivos y previos al futuro decreto. Por ejemplo: publicación en el BOC, consulta pública, audiencia e información pública. Y esto sin duda lleva su tiempo.

¿Para qué el nuevo decreto? Para regular el fondo de mejoras, los planes particulares de mejoras, la Comisión Regional de Montes. Que, por cierto, y esto es una novedad, en la Comisión Regional de Montes van a tener mayor representación que hasta ahora los ayuntamientos y las juntas vecinales, propietarios de estos montes, propietarias estos montes de utilidad pública.

En definitiva, este decreto de 2021 sustituirá a uno vigente desde 1985. Y superado por toda la normativa posterior, incluso por la propia Ley de Montes de 2003. Con el nuevo decreto de 2021 se conseguirá adaptar la gestión, se conseguirá adaptar la gestión económica-financiera a la actual legislación.

Igualmente, igualmente cantidad local prioritaria seguirá recibiendo ese 15 por ciento a través del fondo para abordar mejoras en sus montes. Y que en caso de ser insuficientes pudieran ser cofinanciadas por la propia consejería.

Los ayuntamientos y juntas vecinales recibirán apoyo de la consejería de Desarrollo Rural para definir técnicamente las necesidades más prioritarias, pero siempre con absoluto respeto a la autonomía municipal.

Por no ser excesivamente repetitivo, ya tenemos proyecto de decreto. Ahora habrá que recabar informes jurídicos antes de ser aprobado y entrar en vigor.

Sinceramente, sinceramente creemos que el futuro decreto tiene buena pinta, tiene buena pinta; porque los ayuntamientos y las juntas vecinales propietarias de los montes han hecho mínimas alegaciones y estas no son relevantes.



Por ejemplo, una de las alegaciones planteó: si se podría ampliar ese 15 por ciento de un monte en otro monte, aunque fuese de la misma entidad. Esto no es posible. Pero sí lo es, sin embargo, con el 85 por ciento de libre disposición. Y como es lógico, siguen recibiendo un 85 por ciento de libre disposición que pudiera, debiera ir destinado a gestionar y poner en valor los propios montes. Hubo un tiempo en que las decisiones para emplear ese 15 por ciento no las tomaban los legítimos dueños, y les aseguro que en algunos casos las decisiones eran un auténtico dislate.

Por otra parte, los fondos provenientes de aprovechamientos de montes públicos deben ser controlados, como es lógico de acuerdo con la Ley de Finanzas de Cantabria. Y las intervenciones con cargo a esos fondos deben ser conformes a la Ley de Contratos del Sector Público. Es decir, que el dinero proveniente de esos aprovechamientos esté fiscalizado e identificado en todos y cada uno de los 483 montes de utilidad pública de Cantabria.

Nosotros queremos ser optimistas. Y mire que ustedes nos lo ponen difíciles, ¡eh!, Sr. Media; nos lo ponen difícil. Pero queremos ser optimistas. Queremos ser optimistas –decía- y ver un aspecto positivo en toda esta polémica que ustedes están generando. Y es que ojalá sirva para poner verde sobre negro en lo que afecta a nuestro patrimonio forestal y todos – insisto- todos nos pongamos las pilas sobre la gestión eficiente del bosque; sobre la potenciación del uso de la madera en la construcción, en decoración; sobre la contribución medioambiental con la corta de árboles maduros y su consiguiente regeneración, natural o propiciada.

Entendemos que hay que interpretar, conocer la naturaleza, para ayudarla en sus múltiples funciones. Consiguiendo en el bosque la densidad de individuos óptima, evitando que los claros del monte sean aprovechados por otras especies, este caso –entre comillas- “invasoras”. Por ejemplo, el acebo y el avellano, en los hayedos.

En definitiva, que el dinero que provenga de los montes revierta en los montes. ¿Para qué? Para su mantenimiento, para mayor productividad, para generación de riqueza y empleo. Y cómo no, para fijar población en sus ámbitos respectivos. Y todo ello, como ha dicho repetidamente nuestro consejero de Desarrollo Rural, Guillermo Blanco, actualizando –necesario- actualizando una norma obsoleta y adecuando la gestión del fondo de mejoras a la legislación vigente.

Porque, señorías, que quede bien claro, el Gobierno de Cantabria no está bloqueando el fondo de mejoras.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Barrio.

Para fijar su posición definitiva tiene la palabra el Sr. Media, del Grupo Popular.

EL SR, MEDIA SÁINZ: Señor presidente.

Dos cuestiones al grupo de VOX y al grupo de Ciudadanos. Al grupo de VOX, lo ha calificado usted de pequeño problema. Más de seis millones de euros que no están invertidos en nuestras localidades y pequeñas entidades locales menores, en nuestro mundo rural, es un grandísimo problema. Seis millones de euros es una barbaridad de dinero para esas entidades... (murmullos)... Que está ahogando la economía de muchas juntas vecinales. Igual ustedes no tienen muchos ayuntamientos y muchas juntas vecinales que gestionar. Nosotros, sí. Nosotros conocemos a esos presidentes de juntas vecinales que tienen un presupuesto de 1.000-2.000 euros, que para ellos cada vez que cortan un monte es lo que les ayude a vivir durante bastantes años. Pues ese dinero que les ha ayudado a vivir, ahora está en la cuenta del Gobierno.

Sra. García, una pequeña apreciación solamente. Dice que son dos años lo que lleva esto parado. No. Dos años y medio desde que era consejera de Economía lo paralizó.

Y otra cuestión. Dice que no hay un vacío legal... Dice usted que hay un vacío legal. No, no, no, aquí hay un decreto vigente. Hasta que no haya un nuevo decreto que anula el anterior, el decreto que existe está y es vigente. Aquí hay reconocidos juristas que nos lo podrán seguramente afirmar así.

Sra. Salmón, el Gobierno de Cantabria no está bloqueando el dinero; Sr. Barrio, dice usted eso. Yo, hace tres meses ya lo calificué: que esto era un agujero negro. Es lo más parecido a un agujero negro. Uno va metiendo allí el dinero y el dinero desaparece. Allí está guardadito para cuando al Sr. Blanco le apetezca.

¿Y cómo se hace? Con la orden de la consejera de Economía; que yo creo que es un miembro relevante de este Gobierno y con la orden que supongo que usted se la habrá dado al Sr. Lucio, de que les diga a todos que el dinerito entrar sin problema, día sí, día también. Correo electrónico de la dirección general de Medio Rural. Y salir - ¡ojito! - ni uno. Que no salga ni uno, dice el Sr. Lucio. ¿Esto no es bloquear? Pues si no es bloquear, se le parece la caraba.

Más cuestiones. Dice que, ¡claro!, que es que esto hay que tramitarlo porque llevamos dos años y medio, y no ha dado tiempo a hacer un decreto. Ustedes tienen unas habilidades muy peculiares en función de lo que le interese el asunto. Esto parece ser que no interesa mucho.



Yo, hoy he cogido de la página web de la consejera de Presidencia, de esta página de atención al ciudadano en la que todos podemos verlo, y les voy a poner dos ejemplos. Dos años y medio para tramitar este decreto; todavía no está y veremos a ver cuándo. Decreto 54/2018, de 21 de junio, por el que se autoriza la creación de la Fundación Camino Lebaniego. ¿Sabe cuánto tardaron ustedes, Gobierno, en crearlo? Del 6 de abril al 3 de julio, y estaba publicado en el Boletín el decreto ¿Cuánto es eso, Sr. Hernando, de abril a junio? Poquito; algo menos de dos años y medio. Pero eso era para crear una fundación pública... (murmullos)Y eso corría prisa.

Decreto 53/2020, de 13 de agosto, por el que se crea y regula el Observatorio de igualdad de género. Otra entidad pública. 28 de enero al 21 de agosto del año 20; incluso en pandemia, con toda la pandemia, el estado de alarma, todo paralizado: de enero a agosto. Ventilado. Dos años medio, los municipios de Cantabria. Esto es interés. Esto. Y lo otro es desidia e inutilidad.

Y una última cuestión que no me puedo resistir. Este decreto tiene la terrible cantidad de 19 artículos. Llevamos dos años y medio...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado...

EL SR. MEDIA SÁINZ: Voy terminando, señor presidente.

Toca a artículo casi cada dos meses. Ojo, el trabajo de esta consejería cuando le interesa un tema, ¡eh! Un artículo de un decreto cada dos meses. ¿Sr. Barrio, a usted eso le parece un ritmo adecuado de gestión pública? Dos meses para un artículo. Pues yo creo que algo más se podría hacer. Usted conocerá en Campoo, seguramente muchos presidentes y alcaldes de su partido que tienen el dinero que les hace falta, y el Sr. Blanco y la consejera de Economía les ha dicho que tarará que te vi, que hay que esperar al ritmo de dos artículos, dos meses cada artículo. Verdaderamente lamentable.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Media.

Una vez concluidos los debates de la moción, pasamos a votar la misma. ¿Votos a favor de la moción?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la moción por veintiún votos en contra y catorce votos a favor.